

ANEXO
DOCUMENTO DE COMPROMISO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVIEJA DE
YELTES Y LA PERSONA VOLUNTARIA

REUNIDOS

En Villavieja de Yeltes , a _____ de _____ de 202 ____
D./Dña. _____, en su calidad de
Alcalde/sa del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes y D./Dña. _____,
mayor de edad (si fuera menor de edad pero mayor de 16 años, o sometido a tutela, deberán
figurar también los padres o tutor/a, así como su consentimiento), provisto del D.N.I. nº _____,
domiciliado en

_____, calle _____,
con nº de teléfono _____.

Por medio del presente documento, formalizamos el siguiente

COMPROMISO DE VOLUNTARIADO

I. D./Dña. _____ se ofrece a realizar a favor del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes, que lo/la acepta, una prestación voluntaria, libre y altruista de servicios cívicos y/o sociales, sin recibir a cambio ningún tipo de contraprestación económica, en beneficio de terceras personas y en aras a la mejora de su calidad de vida, sin que esta actuación pueda suponer perjuicio alguno para las obligaciones principales o privadas de la persona voluntaria.

La citada acción voluntaria tendrá lugar en el período de tiempo comprendido entre el día _____ y el día _____, siendo renovado para idéntico periodo de forma automática salvo comunicación expresa de alguna de las partes y se centrará exclusivamente en las tareas seleccionadas:

	<i>Medio Ambiente urbano</i>
	<i>Deportes y actividades al aire libre</i>
	<i>Turismo y cultura</i>

Nota: En ningún caso sustituye servicios profesionales remunerados para la prestación de servicios.

Derechos de los voluntarios/as.

- I. Recibir, tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asigne.
- II. Ser tratados sin discriminación, respetando su libertad, dignidad, intimidad y creencias.
- III. Participar activamente en el proyecto al que esté vinculado, colaborando en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación de los programas, de acuerdo con sus estatutos o normas de aplicación.
- IV. Estar asegurado contra los riesgos de accidente y enfermedad derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria, con las características y por los capitales asegurados que se establezcan reglamentariamente.
- V. Disponer de una acreditación identificativa de su condición de voluntario/a municipal.
- VI. Realizar su actividad en condiciones de seguridad e higiene en función de las características de aquella.
- VII. Ser reconocidos por el valor social de su contribución, pudiendo obtener certificación acreditativa de la labor realizada.
- VIII. Obtener el cambio de proyecto, de actividad o beneficiario asignado, siempre que sea posible y existiesen causas justificadas que lo aconsejen para la mejor ejecución de su actividad.
- IX. Rescindir el compromiso, siempre que se haga con la debida antelación y por alguna de las causas previstas en el acuerdo de incorporación.
- X. Los participantes, de forma individual y en función de las colaboraciones realizadas y de las disponibilidades existentes en cada momento, podrán beneficiarse de una distinción y consideración especial a la hora de acceder a las actividades culturales, musicales y deportivas que organice el Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes y que pudieran suponer un coste económico.
- XI. El "VOLUNTARIO MUNICIPAL", podrá requerir la expedición del correspondiente certificado que acredite los servicios prestados.
- XII. El "VOLUNTARIADO MUNICIPAL", tendrá derecho a todas las prestaciones y beneficios que la normativa incorpore o asigne a este colectivo.

.- Deberes de los voluntarios/as.

- I. Cumplir los compromisos adquiridos con los proyectos y en su caso con las organizaciones en las que se integren.
- II. Guardar, cuando proceda, confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad voluntaria.
- III. Rechazar cualquier contraprestación económica que pudiera recibir tanto del beneficiario como de otras personas relacionadas con su acción.
- IV. Respetar los derechos de los beneficiarios de su acción voluntaria.
- V. Participar en las actividades formativas previstas, así como las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.
- VI. Seguir las indicaciones adecuadas a los fines previstos en el desarrollo de las actividades encomendadas.
- VII. Utilizar debidamente la acreditación y distintivos de la organización.
- VIII. Respetar y cuidar los recursos que pongan a su disposición.
- IX. Participar en la evaluación de los proyectos y actividades relacionados con su tarea.
- X. El "VOLUNTARIO MUNICIPAL", a la hora de realizar cualquier actividad para la que ha sido asignado, llevará de forma visible.

- XI. Participarán en la creación del registro de voluntariado municipal, en el que se reflejarán las fechas de alta y bajada de todo el voluntariado y las disponibilidades de cada miembro para las materias que

II.

III. Finalización del compromiso

El compromiso de voluntariado finalizará:

1. Por extinción del período estipulado y/o de la labor concertada.
2. Por incumplimiento manifiesto por cualquiera de las dos partes.
3. Por imposibilidad de cumplimiento de las labores encomendadas.
4. Por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 6.5 a) de Reglamento de Voluntariado Municipal del Ayuntamiento de Villavieja de Yeltes.

Firma de la representación municipal

Firma de la persona voluntaria (o de su representante legal, mayor de 16 años)

Fdo: _____

Fdo: